



# ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE GUAYABAL

DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN

EL SALVADOR, C.A.

NIT 0709-071079-001-9



## LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL

C E R T I F I C A: Que en el libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra el Acta No. 5, celebrada por el Concejo Municipal el día Diecinueve de Febrero del dos mil Trece, se encuentra el Acuerdo número seis que literalmente dice:.....

VI - El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y en cumplimiento al artículo 7 de la Ley de Acceso a la Información Pública, ACUERDA: 1) Crear la Unidad de Acceso a la Información Pública, la cual se regirá de acuerdo al contenido de la Ley antes mencionada, y 2) Nombrar de conformidad al artículo 48 de la misma Ley a la señora María Lucila Martínez Hernández, Concejal Suplente de esta Municipalidad, como Oficial de Información, quien deberá de cumplir sus atribuciones establecidas en esta Ley y al Reglamento de la Ley de Acceso a la información. M. Vilanova.- T. A. Rivera.- Manuel Arnulfo Funes.- Manuel de J. Navas.- Manuel J. Somoza.- José Santos H.- A. Bladimir M.- M. Torres A.- M. L. Hernández.- M. E. M.- Srio.:.....RUBRICADAS:.....

Es conforme con su original con el cual se confronto: y para los efectos legales consiguientes, firmo y sello el presente en la Alcaldía Municipal de San José Guayabal, a los diez días del mes de Enero del dos mil Diecisiete.



  
Mirian Estela Melara Salas

Secretaria Municipal